



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 266 - 2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 11 de Och Gedel 2010

VISTO; la Nota Informativa № 012-OEPE-HVLH-2010, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Dirección General

Que, mediante la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;



Que, el articulo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatria y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;



Que, asimismo, el articulo 14º del Reglamento precitado, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organización y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso d) Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nsº 809-2006/MINSA, Nº 205-2009/MINSA y Nº 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, determinando en el numeral 5.6 el documento técnico de sistematización normativa de Manual de Procesos y Procedimientos, el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a),b),c) y d) del numeral 5.6.2 de la citada directiva;



Que, a través de Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital "Víctor Larco Herrera;

Que, mediante documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamientos Estratégico, solicita a esta Dirección General la aprobación del Manual de Proceso y Procedimiento del Departamento de Nutrición y Dietética;

Sra. DALIA GRAJEDA FUENTES
FEDATARIA
R.D. N° 215-2007-DG-HVLH

Que, siendo el Manual de Procesos y Procedimientos de cada departamento, un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o mas unidades orgánicas de nuestra Entidad;

Que, asimismo, el Manual de Procesos y Procedimientos constituye un instrumento que posibilita normar los procedimientos para que los departamentos garanticen la adecuada prestación de servicios de salud:

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del citado Departamento señalado en los párrafos precedentes. mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

cando a lo informado por el Departamento de Nutrición y Dietética;

an el visto bueno del Sub Director General, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento ratégico, del Director de la Oficina de Asesoria Jurídica y de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA 2006/MINSA y la Ley N° 27657;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Victor Larco Herrera", que consta de veintidós (22) páginas, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución:

Artículo 2º.- Encargar a la Sub Dirección General, a través de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética; la difusión, supervisión e implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de dicho

Articulo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el etal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Registrese y comuniquese

MINISTERIO DE SALUD AL VICTOR LARCO HERREKA

DEDGAR J. MIRAVAL ROJAS DIRECTOR GENERAL C.M.P. 19027 R.N.E 8617

EJMR/LAVS/HRS/EJIA/KEPM Distribución:

Dirección General

Dirección Gereral

Sub Dirección General Dirección Ejecutiva de Administración

Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Oficina de Asesoria Juridica

Departamento de Nutrición y Dietética Órgano de Control Institucional

Archivo.





HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

MANUAL

DE

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

2010









Dr. Edgar Jesús Miraval Ramos Director General del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Eco. Herlith Rojas Saavedra

Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Sra. Ana Campos Sotelo

Jefa del Equipo de Organización de la OEPE

EQUIPO DE TRABAJO:

Lic. Nelly Vásquez Delgado Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética

Agradecimiento:

A todas las personas de la OEPE y del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera", por su valioso aporte en la elaboración de este Manual.









INDICE

CAPITULO I

Introducción

CAPITULO II

Objetivos

CAPITULO III

Base Legal

CAPITULO IV

Relación y descripción de los Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética









CAPITULO I

INTRODUCCION

FINALIDAD

La elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética es un documento técnico – administrativo, instrumento del MOF, que permiten al Manual de Organización y Funciones (MOF), al Departamento de Nutrición y Dietética y sus respectivos Servicios ejecutar sus actividades de manera uniforme, coordinada y eficiente; evitando confusiones y duplicidad de funciones. Es una herramienta de gestión y eje fundamental que integra el sistema de información especifica del Departamento de Nutrición y

El MAPRO del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera", tiene como finalidad ser un documento técnico normativo que contiene la descripción detallada de la secuencia de las acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de subprocesos o actividades, en la que intervienen una o mas unidades orgánicas.

El Manual de Procesos y Procedimientos debe ser utilizado como instrumento para la sistematización de los flujos de información y documento base para el desarrollo del Plan estratégico de Sistemas de Información del Hospital y del Sector.

ALCANCE

El presente Manual de Procesos y Procedimientos, es de aplicación para todos las Áreas internas y externas relacionadas con el flujo de información del Departamento de Nutrición y Dietética, además incluye los cargos o puestos de trabajo que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación para el correcto desempeño del procedimiento.

En la elaboración del presente Manual de Procesos y Procedimientos, se agradece la colaboración de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Equipo de Organización.

La metodología empleada para la elaboración del presente manual ha sido la entrevista y el levantamiento de información según la normatividad vigente.

La elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética fue realizada en el mes de Junio del 2010.

CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

Tiene como objetivo establecer los procedimientos de los Procesos y Sistemas Organizacionales Institucionales cuyas actividades son ejecutadas por personal del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera", para poder optimizar la organización y él funcionamiento de este Departamento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- El Manual de Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética del HVLH, se constituye en una herramienta de gestión que permite, siguiendo una metodología uniforme, mejorar el cumplimiento de sus funciones y la calidad de atención de los diferentes servicios del Departamento de Nutrición y Dietética, haciéndolos mas eficientes.



4





- 2.- Garantizar el adecuado funcionamiento del Departamento de Nutrición y Dietética para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Funcionales del Hospital Víctor Larco Herrera.
- 3.- Organizar y adecuar los procesos, desagregando en subprocesos y cada subproceso desagregado en procedimientos administrativos, interrelacionados entre si, los mismos que deberán de ser utilizados como instrumento para la sistematización de los flujos de información de los procesos organizacionales del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Víctor Larco Herrera.

CAPITULO III

BASE LEGAL

- Ley Nº 26842 Ley General de Salud.
- Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 013-2002-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 603 2006/ DM Aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de documentos Técnicos Normativos de gestión Institucional".
- Resolución Ministerial Nº 205 2009/MINSA Modifica la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial Nº 317 2009/MINSA Modifica la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
 - Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

CAPITULO IV

IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS AGRUPADOS POR PROCESOS

- 4.1.1 Recepción de Alimentos e Insumos
- 4.1.2 Elaboración y distribución de regímenes normales y dieto terapéuticos
- 4.1.3 Control de la elaboración de las preparación de alimentos
- 4.1.4 Control y distribución de regímenes normales y dietéticos en el Área de Hospitalización
- 4.1.5 Atención de Usuarios en comedor
- 4.1.6 Visita Nutricional
- 4.1.7 Monitoreo Nutricional
- 4.1.8 Lavado y desinfección de menaje y vajilla









PROCESO : PRO SUBPROCESO :	TECCIÓN RECUPERACIÓN	Y REHABILITACIÓN D	E LA SALUI)
NOMBRE DEL		• *************************************	FECHA:	Junio 2010
PROCEDIMIENTO:	Recepcion de alimentos e	Recepción de alimentos e insumos		DNYD-01
PROPÓSITO :	Garantizar productos de pr	imera calidad para la p	oreparación	de regímenes.
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoría, Apo	yo y de Línea	a del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 26 Ley del Ministerio de Salud N		nto D.S N° 0	13-2002-SA
		PERFORMANCE (8)		
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)		RESPONSABLE (8d)
Insumos aceptados insumos rechazados	vs Porcentaje de insumos aceptados y rechazados	Registros Formatos o Nutrición	de	sponsable del almacén víveres. ricionista
	NC	RMAS (9)		

- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 132-
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007
- Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

- El responsable del Almacén de Viveres deberá recibir y pesar los insumos entregados por el proveedor, verificando que sea conforme a lo requerido en la Orden de Compra.
- 2. El Nutricionista deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas: características
- organolépticas, bromatológicas y de la calidad de los insumos a ingresar.

 3. Si existiera insumos que NO CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas, el proveedor deberá retirar el producto, para ser canjeado por otro dentro de las 48 horas, el cual nuevamente será evaluado para poder otorgar su conformidad.
- Una vez ingresado el producto al Almacén, si se detectará alguna alteración en sus características organolépticas, se informará al Jefe de Logística, para que se gestione la devolución y cambio en un plazo de 24 horas.
- . Si existe insumos que cumplen con las especificaciones técnicas, el responsable del Almacén de Víveres deberá sellar y firmar la guía de remisión y solicitar la firma de la Nutricionista que participó en la recepción, dando la conformidad a lo ingresado.

FIN

	ENTRADAS	(11)	
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Orden de Compra	Proveedor	Semanal Manual	
	SALIDAS (12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Registro de Ingreso	Logística	Semanal	Manual
DEFINICIONES (13) :	Características Bromatológicas alimentos puedan ser considerado		
	Codex Alimentarius: Conjunto características mínimas que debe humano.		
REGISTROS (14) :	Registro de Ingreso		
ANEXOS (15)	Flujo grama del Procedimiento		

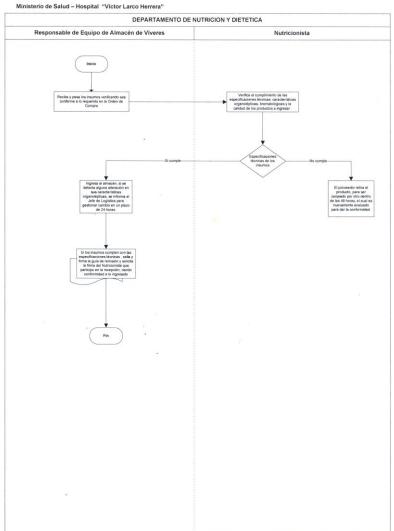








Procedimiento: RECEPCION DE ALIMENTOS E INSUMOS











NOMBRE DEL			FECHA:	Junio 2010
		Elaboración y distribución de regímenes		Junio 2010
PROCEDIMIENTO:	normales y dieto terapéuticos		CÓDIGO:	DNYD-02
PROPÓSITO :	Asegurar la atención de una conservación del valor nutriti		dad e inocua	para la salud, vigilando l
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoría, Ap	oyo y de Líne	a del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N		ento D.S N° 0	13-2002-SA
	ÍNDICES DE	PERFORMANCE (8)		
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Peso de Insumos	Kilos y/o Unidades utilizados en preparación de dietas	Almacén de víveres	Ser	vicio de Producción

- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 132-
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.
- Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial № 603-2006/MINSA DESCRIPCÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

- 1. El Nutricionista en conjunto con el equipo multidisciplinario deberá identificar y programar las dietas y regímenes normales a proporcionar a los pacientes hospitalizados y personal de guardia en el
- 2. El Nutricionista deberá elaborar el consolidado de insumos de acuerdo al numero de raciones a ser preparados en el Servicio de Producción (Formato de solicitud de insumos indicando la cantidad de alimentos necesarios para la elaboración). El Técnico y/o Auxiliar de Nutrición deberá entregar los insumos a las diferentes áreas de trabajo,
- según el pedido de la Nutricionista,
- La Nutricionista supervisara la calidad, cantidad de los insumos a ser utilizados para su preparación.
- Técnico y/o Auxiliar de Nutrición (utilizando uniforme blanco completo, con mascarilla, gorro y guantes), deberán efectuar las operaciones preliminares: de limpieza, cortado y/o picado de los alimentos para la realización de las preparaciones de los diferentes regímenes normales y dietas.
- La Nutricionista controlara la dosificación de los alimentos utilizados a fin de garantizar el aporte de nutrientes.
- La Nutricionista supervisara que las diferentes etapas del proceso de preparación de alimentos, se realice aplicando las Buena Prácticas de Manufactura (BPM).
- Técnico y/o Auxiliar de Nutrición, elaborarán las preparaciones aplicando las practicas de Manipulación e Higiene y las técnicas gastronómicas.
- La Nutricionista realizara el control de calidad de cada preparación.
- 10. El Técnico y/o Auxiliar de Nutrición distribuirá las preparaciones de acuerdo al formato de estadística de raciones.
- 11. El Técnico y/o Auxiliar de Nutrición realizará el lavado y desinfección de los equipos, equipos y vajilla, teniendo en consideración las normas de bioseguridad.

	ı	NI
г		IN

	ENTRADA:	S (11)	
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Pedido de preparación	Nutricionista	Diario	Manual
	SALIDAS	(12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe de	Servicio de Nutrición	Diario	Manual



Ministrator de Salud DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA



preparación	
DEFINICIONES (13) :	Programación: Se entiende por programación, como el listado total de las preparaciones, destinadas para cubrir los regímenes normales y tipos de dietas terapéuticas: Blanda, Blando Severo, Thevenon, Hipoglucida, Hipograsa, Hiposódica, Hipoalérgica, Alimentación Complementaria, entre otros.
	Repostería: Espacios físicos que se ubican en los Servicios de hospitalización, destinadas al servido de las raciones alimentarias, además de la higienización de las bandejas y menaje utilizado.
REGISTROS (14) :	
ANEXOS (15) :	Flujograma del Procedimiento

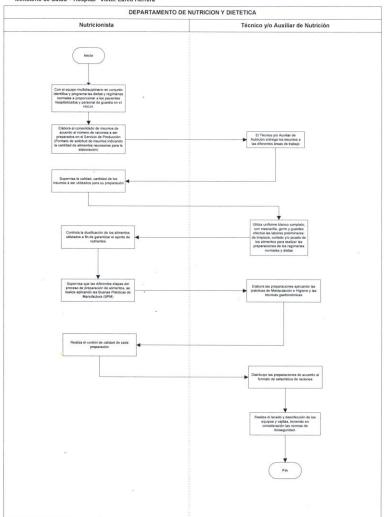








Procedimiento: ELABORACION Y DISTRIBUCION DE REGIMENES NORMALES Y DIETO TERAPEUTICOS











NOMBRE DEL	Control y distribución de regímenes normales y dietéticos en el Área de Hospitalización.		FECHA:	Junio 2010
PROCEDIMIENTO:			CÓDIGO:	DNYD-03
PROPÓSITO :	Brindar oportunamente y er los regímenes dietéticos al	n condiciones óptimas paciente en las áreas	s de calidad, s de hospital	cantidad y conservación zación.
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoría, Apo	oyo y de Líne	a del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N		ento D.S N° (13-2002-SA
	ÍNDICES DE	PERFORMANCE (8)		
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c))	RESPONSABLE (8d)
Raciones distribuidas	Numero de raciones Departamento de Nu distribuidas y Dietética		itrición Sei	vicio de Producción.

- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 132-2005/MINSA
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007
- Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

- 1. El Técnico y/o auxiliar de nutrición, verificará la cantidad y calidad de los alimentos, según la estadística de distribución de las diferentes preparaciones, en el Servicio de Producción.
- La Nutricionista supervisará la calidad de las preparaciones antes de ser distribuidas al área de hospitalización.
- El Técnico y/o Auxiliar de Nutrición, deberá colocar las preparaciones en los coches térmicos de distribución, aplicando las medidas de higiene y seguridad, trasladando los respectivos coches por las rutas establecidas hacia los Servicios de Hospitalización del HVLH.
- 4. El horario de distribución de los alimentos en el Servicio de Producción será:

 - Desayuno: 7:00 a.m. a 7:30 a.m. Almuerzo: 12:00 a.m. a 12:30 p.m. Comida a los pacientes: 5:00 p.m. a 5:30 p.m.
- El técnico y/o auxiliar de nutrición, realizará el servido de las preparaciones en charolas, verificando en el indicador el apellidó y tipo de diéta del paciente. Entregar al paciente la charola servida.
- El Técnico y /o Auxiliar de Nutrición, informará todo el proceso de distribución a la Nutricionista.
- El Nutricionista deberá supervisar los comedores de hospitalización, verificando la ingesta y aceptabilidad del paciente.
- Revisar y descartar el sobrante de los alimentos de cada charola separando los alimentos sólidos de los líquidos.
- Lavar el menaje y vajilla con lavavajilla, desinfectar con hipoclorito de sodio, luego enjuagar.
- 10. Colocar el menaje, vajilla y utensilios en las porta vajillas
- 11. Colocar los baldes y bandejas en los coches en forma ordenada...

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de	Numero de regímenes y dietas	Diaria	Manual
regímenes y dietas	solicitadas		
	SALIDAS (1	2)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe de raciones	Departamento de Nutrición y	Mensual	Manual
entregadas	Dietética		4
DEFINICIONES (13) :			
REGISTROS (14) :			
ANEXOS (15)	Flujograma del Procedimiento		veno de Sa

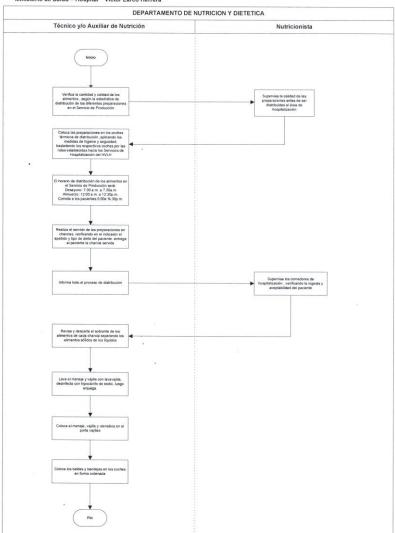








Procedimiento: CONTROL Y DISTRIBUCION DE REGIMENES NORMALES Y DIETETICOS EN EL AREA DE HOSPITALIZACION











PROCESO : PROT SUBPROCESO :	TECCIÓN RECUPERACIÓN Y	REHABILITACIÓN D	E LA SALU	D			
NOMBRE DEL	Control de la elaboración	ntrol de la elaboración de las preparación		Junio 2010			
PROCEDIMIENTO:	de alimentos	по нао реоринистон	CÓDIGO:	DNYD-04			
PROPÓSITO :	Garantizar la conservación del valor nutritivo, características organolépticas y eliminación de riesgos de contaminación de las preparaciones de alimentos						
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección,	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea del HVLH.					
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268						
WARGO LEGAL .	Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA						
	ÍNDICES DE PERFORMANCE (8)						
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)			
Raciones preparadas	Numero de raciones	Departamento de Nu	ıtrición Se	rvicio de Producción.			
	preparadas	y Dietética					
	NO	RMAS (9)					

- NORMAS (9)

 Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M N° 132-2005/MINSA
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.
- HVLH-2007.

 6. Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA

 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

- 1. La Nutricionista deberá:

 - Controlar la dosificación de alimentos a emplear en las preparaciones en cada área Supervisar la higiene y manipulación en las operaciones culinarias, así como la aplicación de las buenas practicas de manufactura.
 - Controlar el proceso de preparación de regímenes normales y dietéticos, evaluando los aspectos cualitativos, cuantitativos garantizando que el proceso no modifique el aporte de nutrientes.
 - Evaluar las diferentes preparaciones, aplicando los principios organolépticos del control de
 - Controlar la distribución de los regímenes normales y dieto terapéuticos a las unidades de hospitalización y comedor

FIN

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud de	Numero de regímenes y dietas	Diaria	Manual
regímenes y dietas	solicitadas		
	SALIDAS (1	12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe de raciones	Departamento de Nutrición y	Mensual	Manual
entregadas	Dietética		
DEFINICIONES (13) :			
REGISTROS (14) :			
ANEXOS (15)	Flujograma del Procedimiento		

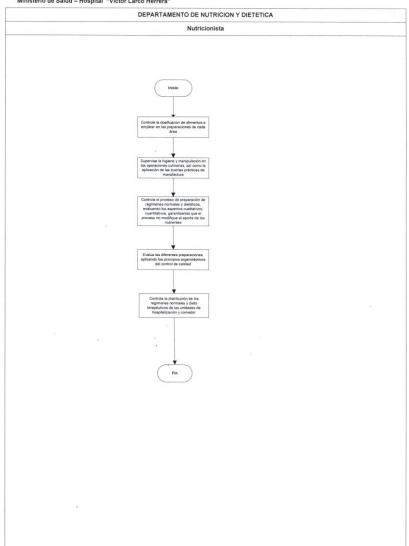








Procedimiento: CONTROL DE LA ELABORACION DE LA PREPARACION DE ALIMENTOS











NOMBRE DEL			FECHA:	Junio 2010
PROCEDIMIENTO:	Atención de Usuarios en comedor		CÓDIGO	DNYD-05
PROPÓSITO :	Que el personal usuario del	Comedor reciba u	na atención	balanceada y de calidad
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección, C	Control, Asesoría, A	Apoyo y de Lír	nea del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 2684 Ley del Ministerio de Salud N°		mento D.S N°	° 013-2002-SA
		ERFORMANCE (8)	
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (Bc)	RESPONSABLE (8d)
Raciones distribuidas		Departamento de y Dietética	Nutrición S	Servicio de Producción.
	NOF	RMAS (9)		
8 Manual de Oro	anización y Funciones del F	Denartamento de	Nutrición v I	Dietética R.D. Nº 282-DO
HVLH-2007. 9. Directiva Nº normativos de INICIO 1. el Técnico y/o / Recogerá sea exacta - Controlará fotocheck - Recogerá	007-MIINSA/OGPP-V.02 Diregestión institucional, aprobado	ectiva para la fo con Resolución DE PROCEDIMIE as preparaciones stica formato de contros, colocándolos e	formulación Ministerial N' NTOS (10) y verificará c ol de racione	de documentos técnico 603-2006/MINSA que el numero de racione es, previa presentación d signado
HVLH-2007. 9. Directiva Nº normativos de INICIO 1. el Técnico y/o / Recogerá sea exacta - Controlará fotocheck - Recogerá Realizará seguridad FIN NOMBRE (11a)	2007-MIINSA/OGPP-V.02 Dirrigestión institucional, aprobado DESCRIPCIÓN I DESCRIPCIÓN I Auxiliar de Nutrición: del Servicio de Producción la mente la descrita en la estadí al personal de guardia en el as bandejas y vajilla utilizado el lavado y desinfección de FUENTE (11b)	ectiva para la fo con Resolución DE PROCEDIMIE as preparaciones stica formato de contros, colocándolos e las bandejas y	formulación Ministerial N' NTOS (10) y verificará c ol de racione	de documentos técnico 603-2006/MINSA que el numero de racione es, previa presentación d signado iendo las normas de b C) TIPO (11d)
HVLH-2007. 9. Directiva Nº normativos de INICIO 1. el Técnico y/o / - Recogerá sea exacta - Controlará fotocheck - Recogerá le Realizará seguridad	2007-MIINSA/OGPP-V.02 Direction institucional, aprobade DESCRIPCIÓN I DESCRIPCIÓN I Auxiliar de Nutrición: Auxiliar de Nutrición: del Servicio de Producción la mente la descrita en la estadial personal de guardia en el as bandejas y vajilla utilizado el lavado y desinfección de FUENTE (11b) Numero de regímenes solici	ectiva para la foccon Resolución DE PROCEDIMIE as preparaciones stica formato de contros, colocándolos e las bandejas y	formulación Ministerial N' NTOS (10) y verificará c ol de racione en un lugar as y vajilla sigu	de documentos técnico 603-2006/MINSA que el numero de racione es, previa presentación d signado iendo las normas de b
HVLH-2007. 9. Directiva No normativos de INICIO 1. el Técnico y/o / Recogerá / sea exacta - Controlará fotocheck - Recogerá / Realizará seguridad FIN NOMBRE (11a) Solicitud de regímenes	O07-MIINSA/OGPP-V.02 Diregestión institucional, aprobade DESCRIPCIÓN I DESCRIPCIÓN I Auxiliar de Nutrición: del Servicio de Producción la mente la descrita en la estadí al personal de guardia en el as bandejas y vajilla utilizado el lavado y desinfección de FUENTE (11b) Numero de regímenes solici SALI	ectiva para la fo con Resolución DE PROCEDIMIE as preparaciones stica formato de controles, colocándolos e las bandejas y FREC tados DAS (12)	formulación Ministerial N' NTOS (10) y verificará c ol de racione en un lugar as r vajilla sigu UENCIA (11) Diaria	de documentos técnico 603-2006/MINSA que el numero de racione es, previa presentación d signado iendo las normas de b C) TIPO (11d) Manual
HVLH-2007. 9. Directiva Nº normativos de INICIO 1. el Técnico y/o / Recogerá sea exacta - Controlará fotocheck - Recogerá le Realizará seguridad FIN NOMBRE (11a) Solicitud de	2007-MIINSA/OGPP-V.02 Direction institucional, aprobade DESCRIPCIÓN I DESCRIPCIÓN I Auxiliar de Nutrición: Auxiliar de Nutrición: del Servicio de Producción la mente la descrita en la estadial personal de guardia en el as bandejas y vajilla utilizado el lavado y desinfección de FUENTE (11b) Numero de regímenes solici	ectiva para la fo con Resolución DE PROCEDIMIE as preparaciones stica formato de controls, colocándolos e las bandejas y FREC tados DAS (12)	formulación Ministerial N' MTOS (10) y verificará c ol de racione en un lugar as r vajilla sigu UENCIA (110	de documentos técnico 603-2006/MINSA que el numero de racione es, previa presentación d signado iendo las normas de b C) TIPO (11d) Manual



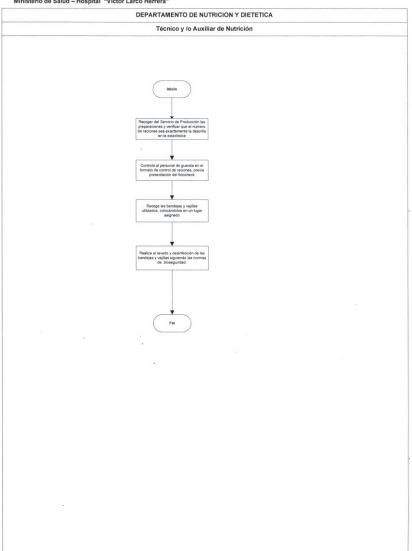
ANEXOS (15) : Flujograma del Procedimiento







Procedimiento: ATENCION DE USUARIOS EN COMEDOR











Visita Nutrisianal	FECH	ECHA:	Junio 2010
Visita Nutricional		ÓDIGO:	DNYD-06
Desarrollar acciones que per al médico tratante de la inger	mitan conocer la toleranci sta calórico proteica y den	ia del rég nás nutrie	imen dietético, informando
A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoría, Apoyo	y de Líne	a del HVLH.
		D.S N° ()13-2002-SA
UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)		RESPONSABLE (8d)
Número de atenciones	Registros en Historia Clínica- Ficha Nutricion		ıtricionista
	al médico tratante de la inges A los Órganos de Dirección, Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N NDICES DE UNIDAD DE MEDIDA (8b)	Desarrollar acciones que permitan conocer la tolerancial médico tratante de la ingesta calórico proteica y den A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo Ley General de Salud N° 26842 Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento INDICES DE PERFORMANCE (8) UNIDAD DE MEDIDA (8b) Número de atenciones Registros en Historia	Visita Nutricional CÓDIGO: Desarrollar acciones que permitan conocer la tolerancia del rég al médico tratante de la ingesta calórico proteica y demás nutrie A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Líne Ley General de Salud N° 26842 Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° (INDICES DE PERFORMANCE (8) UNIDAD DE MEDIDA (8b) Número de atenciones Registros en Historia

- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M N° 132-2005/MINSA.
- 2. Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.
- HVLH-2007.

 3. Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA

 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO: La Nutricionista deberá:

- Realizar la entrevista personalizada a los pacientes hospitalizados. Participar en la visita médica en el Área de Hospitalización,
- 3.
- Participar en la visita medica en el Area de Hospitalización, Participar activamente en la formulación de la prescripción de la Nutrioterapia del paciente. Priorizar los pacientes con riesgo nutricional coordinando con el Medico Clínico Reforzar el esquema de alimentación y sensibilizará sobre los cuidados nutricionales según patología que coadyuve a la recuperación de su salud.

FIN

	ENTRADAS	(11)	
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
	Servicios de Hospitalización	Diaria	Manual
	SALIDAS (12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
	Departamento de Nutrición y Dietética	Mensual	Manual
DEFINICIONES (13) :		
REGISTROS (14)	1		
ANEXOS (15)	: Flujograma del Procedimiento		

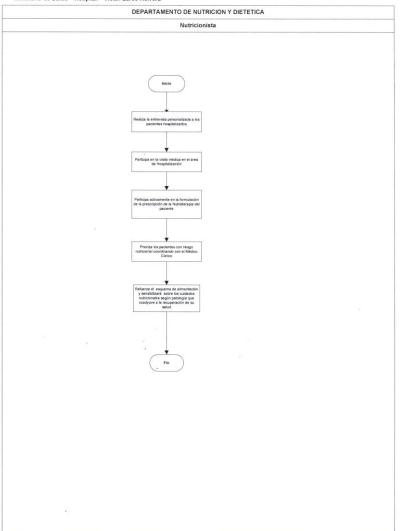








Procedimiento: VISITA NUTRICIONAL











PROCESO : PRO SUBPROCESO :	TECCIÓN RECUPERACIÓN	Y REHABILITACIÓN D	E LA SALU	D
NOMBRE DEL			FECHA:	Junio 2010
PROCEDIMIENTO:	Monitoreo Nutricional		CÓDIGO:	DNYD-07
PROPÓSITO :	Analizar el cumplimiento de la nutrioterapia, evaluando su evolución y reajustando e tratamiento terapéutico si fuera necesario.			
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea del HVLH.			
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 26842 Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA			
	ÍNDICES DE	PERFORMANCE (8)		
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)		RESPONSABLE (8d)
IMC	N° de pacientes evaluados por el Servicio de Tratamiento Dieto terapéutico	Registro del Servicio Tratamiento Dieto terapéutico	de Nu	tricionista
	NC	RMAS (9)		

- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 132-2005/MINSA
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.
- Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

- La Nutricionista revisará la Ficha Nutricional y realizará la visita nutricional personalizada, para efectuar la reevaluación de requerimientos, aceptabilidad del régimen.
- 2. La Nutricionista modificara la prescripción de la Nutrioterapia, de acuerdo a las observaciones y cálculos nutricionales efectuados.
- La Nutricionista realizara la educación dietética individualizada a fin de lograr el cumplimiento de la terapia nutricional en los pacientes de acuerdo a su patología
- La Nutricionista registrara en la ficha nutricional, los datos obtenidos del seguimiento nutricional y las observaciones necesarias, en conocimiento del medico tratante.
- 5. La Nutricionista deberá firmar y sellar los datos consignados

EIN

	ENTRADAS	(11)	
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
	Servicios de Hospitalización	Diaria	Manual
	SALIDAS (1	12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe del monitoreo nutricional	Departamento de Nutrición y Dietética	Mensual	Manual
DEFINICIONES (13):			
REGISTROS (14) :	Registro de monitoreo en la Histori	ia Clínica- historia Nutricional.	
ANEXOS (15)	Flujograma del Procedimiento		

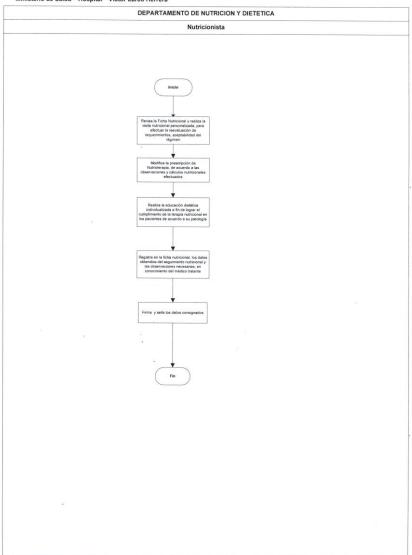








Procedimiento: MONITOREO NUTRICIONAL











NOMBRE DEL	Lavada v docimfocción do	Lavado y desinfección del menaje y vajilla FE		Junio 2010
PROCEDIMIENTO:	Lavado y desiniección de			m DNYD-08
PROPÓSITO :	Lograr el lavado y esteriliza	ido de vasos y acces	orios.	
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección	, Control, Asesoría, A	poyo y de Líne	a del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 26 Ley del Ministerio de Salud	N° 27657 y su Regla		013-2002-SA
		PERFORMANCE (B)	
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8	Bc)	RESPONSABLE (8d)
Envases lavados desinfectados	y Nº de envases lavados, desinfectados /día.	Registro del Área Repostería en hospitalización	de Se	ervicio de de Producción
		ORMAS (9)		
2005/MINSA. 2. Manual de Or	de Organización y Funcio ganización y Funciones de			
HVLH-2007.	007-MIINSA/OGPP-V.02	Nicostivo pero la f	ormulación d	a dagumantan Manian
	gestión institucional, aproba			
mormatives de		N DE PROCEDIMIE		505-2000/WIII40/A.
INICIO	52001111 0101	T DE T TO O E DIMIL	11100 (10)	
	Auxiliar de Nutrición deberá	2		
	er el menaje el menaje y va		ara llevarlo al a	área de lavado.
	r y descartar el sobrante de			
líquido				
	el menaje y vajilla con lava v		n hipoclorito d	le sodio, luego enjuaga
	r el menaje y vajilla en las			
	ar los baldes y bandejas en l	os coches en forma	ordenada	
FIN				
NOMBDE (44-)		RADAS (11)	UENIOIA (14)	TIDO (111)
NOMBRE (11a) Envases para el	FUENTE (11b) Servicios de hospitaliza		UENCIA (11c)	
Liivases para el	servicios de nosbitaliza	CIOH	Diaria	Manual

	FOLINIE (TID)	FREGUENCIA (TIC)	TIPO (TIQ)
I	Servicios de hospitalización	Diaria	Manual
	SALIDAS (*	2)	
)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
У		Diaria	Manual
3) :			
:			
:	Flujograma del Procedimiento		
)	у	Servicios de hospitalización SALIDAS (1 DESTINO (12b) y 3) :	Servicios de hospitalización Diaria SALIDAS (12) DESTINO (12b) FRECUENCIA (12c) y Diaria 3) :









Procedimiento: LAVADO Y DESINFECCION DEL MENAJE Y VAJILLA

